RESOLUCIÓN No. 19-00678 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-CUC-CYS-002-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA -REGIONAL CAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad con la Resolución No. 1-02421 y Acta No. 419 del 22 de julio de 2026 en especial las conferidas mediante las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros y,

CONSIDERANDO:

Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA- REGIONAL CAUCA, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, adelantó un proceso de selección Abreviada de menor cuantía, con el fin de celebrar un contrato cuyo objeto es: "VACUNACIÓN DE APRENDICES VIGENCIA 2026 CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE: HEPATITIS B (3 DOSIS), INFLUENZA (1 DOSIS), VARICELA (2 DOSIS) Y TOXOIDE TETÁNICO (3 DOSIS) PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS. " para lo cual, fue publicado en el proceso a través de la plataforma SECOP II, el estudio previo; el proyecto de Pliegos de condiciones; el Aviso de Convocatoria, desde el día 23 de junio de 2026

Que la información del proceso se encuentra en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10466779&isFromPublicArea=True&isModal=False

El presupuesto oficial total para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se estimó en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($375.169.554) IVA incluido, y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente seleccionado para la ejecución del contrato, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad No. 17626 de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que se aplicó al proceso es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar contratos de prestación de servicios de salud y a su cuantía.

Que, el día del cierre del proceso 10 de julio de 2026 a las 10:00 AM, se recibieron cuatro (4) ofertas, así:

1. IPS MEDISALUD SAS
2. PRODUMEDIHOS SAS
3. VACUNCENTER IPS SAS
4. IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

De la evaluación se presentó el siguiente informe:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
IPS MEDISALUD SAS	CUMPLE	NO CUMPLE - SUBSANAR	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE
PRODUMEDIHOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VACUNCENTER IPS SAS	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IPS VACUNAR COLOMBIA SAS	NO CUMPLE - SUBSANAR	NO CUMPLE - SUBSANAR	NO CUMPLE - SUBSANAR	NO CUMPLE - SUBSANAR	NO CUMPLE

Surtida la etapa de observaciones al informe y subsanaciones, dentro del término se recibieron solo subsanaciones de PRODUMEDIHOS SAS y VACUCENTER IPS SAS, quedando habilitadas, así:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
IPS MEDISALUD SAS	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZO
PRODUMEDIHOS SAS	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VACUNCENTER IPS SAS	CUMPLE – SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IPS VACUNAR COLOMBIA SAS	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	RECHAZO

De los requisitos ponderables, se obtuvo la siguiente puntuación:

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA EVALUABLE	PROPUESTA ECONÓMICA	ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE MIPYMES	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAS JURÍDICAS QUE TENGAN VINCULADAS LABORALMENTE AL MENOS UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA EMPRESA DURANTE AL MENOS EL ULTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MISMO CARGO U OTRO DEL MISMO NIVEL.	PUNTAJE OBTENIDO
PRODUMEDIHOS SAS	20	39.80	0 Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	0.10	10	0 No aportó información	69.90
VACUNCENTER IPS SAS	40	27.27	0.10	0.10	10	10 Se verificó la entrega de las planillas de seguridad social al cierre del proceso	87.47

Que, teniendo en cuenta que el oferente con el mayor puntaje es la empresa VACUCENTER IPS SAS, la cual presentó una oferta por valor de precios unitarios de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($251.100) para ejecutar un contrato hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($375.169.554) IVA incluido, el cual se pagará en actas y hasta agotar el monto del contrato.

RESOLUCIÓN No. 19-00678 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-CUC-CYS-002-2026

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a VACUCENTER IPS SAS con NIT. 800200332-0, representada legalmente por GERARDO MORALES BOHORQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10541478, el contrato cuyo objeto es "VACUNACIÓN DE APRENDICES VIGENCIA 2026 CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE: HEPATITIS B (3 DOSIS), INFLUENZA (1 DOSIS), VARICELA (2 DOSIS) Y TOXOIDE TETÁNICO (3 DOSIS) PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**"** por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($375.169.554) IVA incluido y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar, dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada al proponente con la publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente decisión rige a partir de su publicación

Dada a los 23 días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ

HENRY ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
SENA – CAUCA

Proyectó: María Alejandra Rosas M.
Abogada CCYS

Firmado digitalmente por María Alejandra Rosas machado
Fecha: 2026.07.23 13:25:57 -05'00'

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.